

Información de Subvenciones

Financiación de Actuaciones en Reservas de la Biosferas



Entidad que gestiona

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

Plazo de presentación

Fecha inicio: 00:00 h del 08/07/2022

Fecha fin: 23:59 h del 08/09/2022

Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fondos

5.593.623,00 €

Bases reguladoras

[BOC-A-2022-134-2262](#)

Trámite: [7487](#) – Sede Electrónica Gobierno de Canarias

Beneficiarios, líneas y actuaciones subvencionables

Beneficiarios	
Órganos Gestores de cada Reserva de la Biosfera	Entidades Locales: Ayuntamiento, Cabildo, etc.
Juntas vecinales o figuras equivalentes régimen local canario	Montes Vecinales en Mano Común
Cofradías de Pesca	Entidades de Custodia del Territorio
Asociaciones y ONGs	Universidades y Entidades de Investigación
Agrupaciones empresariales y profesionales	Autónomos, Pymes y Empresas

Líneas	Actuaciones
Línea A	Conservación y gestión de la biodiversidad y de los recursos naturales
Línea B	Mejora de la gobernanza en Reservas de la Biosfera
Línea C	Fomento del desarrollo sostenible
Línea D	Apoyo a la sostenibilidad del turismo, mejora del patrimonio cultural y del paisaje
Línea E	Apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible de los recursos naturales y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos y una economía baja en carbono

Coste máximo subvencionable

	Beneficiarios	Coste máximo subvencionable
Entidades empresariales	General	40 % - todas las líneas
	Pequeñas empresas	Incremento del 20 %
	Medianas empresas	Incremento del 10 %
	Cumpliendo artículo 107.3.a) - Tratado de la UE	Incremento del 15 %
Otras entidades previstas – Entidades públicas		100 % - todas las líneas

Actuaciones no subvencionables

Gastos no subvencionables	
IGIC	Incremento precio de los contratos por cualquier incidencia
Adquisición de terrenos	Expedientes expropiación forzosa y servicios afectados
Gastos y pagos fuera del periodo de ejecución y justificación	Actuaciones que no se aporte documentación completa
Gastos de gestión, conservación y mantenimiento posterior de las infraestructuras o servicios	
Gastos de gestión: constitución, funcionamiento o estructura permanente o habitual de las entidades encargadas	

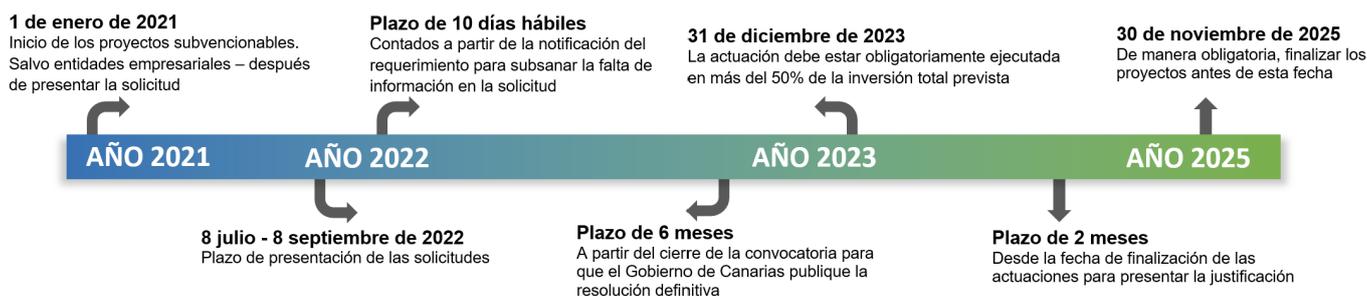
Limitación de las solicitudes

Limitación en la presentación de solicitudes	
Misma entidad – Distinta actuación – Diferente Reserva	Misma entidad – Distinta actuación – Misma Reserva
Proyectos claramente diferenciados y ejecutables de forma independiente. Cada solicitud se puntuará por separado y podrán adjudicarse subvenciones a todas ellas si les corresponde por el orden de las puntuaciones asignadas.	Solo se podrá conceder subvención para la actuación que haya obtenido mayor puntuación. Si existe remanente suficiente de los fondos, se podrá adjudicar la ayuda a más de una solicitud.
Dos o más solicitudes referidas a dos o más Reservas	
Solo se concederá una subvención por cada una de las Reservas, según la mayor puntuación en cada ámbito. Si existe remanente suficiente de los fondos, se podrá adjudicar la ayuda a más de una solicitud.	

Adjudicación y abono de las subvenciones

Criterios de adjudicación y abono de la subvención		
Adjudicación y valoración		Pago de la subvención
Criterio	Puntos	
A.- Superficie efectiva cubierta por la actuación	40	50% del importe concedido → una vez que se acredite el inicio de las actuaciones objeto de subvención. El importe restante (50%) → tras la presentación de la documentación justificativa que acredite la finalización total de la actividad subvencionada.
B.- Actuaciones a ejecutar en más de una Reserva	20	
C.- Actuaciones a ejecutar en zonas tampón	15	
D.- Actuaciones a ejecutar en zonas de transición	10	
E.- Otras: sociales, culturales y medioambientales	15	

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.